



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

RESOLUCIÓN N° 079 de 2.020
(mayo 18)

Por medio de la cual se ordena un encargo.

LA GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2.020 la **INGENIERA GABRIELA GONZALES TERAN**, Subgerente de División Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. solicitó permiso laboral remunerado por calamidad domestica durante los días 18, 19 y 20 de mayo del presente año.
- b. Que para garantizar la continuidad del servicio es necesario hacer un encargo de la oficina de área técnica; por lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar la SUBGERENCIA TÉCNICA de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. al **INGENIERO JAVIER ANTIDIO SALAZAR BETANCOURT**, Jefe de Oficina de Banda Ancha, a partir del día dieciocho 18 de mayo de 2.020 hasta el día 20 de mayo de 2.020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución produce efectos legales a partir del día dieciocho de mayo de 2.020.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ipiales, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinte 2.020.

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

18/05/2020

Jessica Fernanda Ortega Rodríguez Judicante	CATHERINE GUANCHA S. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó	Revisó -y Aprobó

Página 1



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia